

Aprueba bases administrativas y anexos y llama a licitación pública N.º 11/2021 para la enajenación de ganado en la ciudad de “Valdivia”.

DLE DEPTO III b (P) N° 4284/ 51 / 1238/EXENTA VALDIVIA, 27 SEP 2021

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º1/19.653 “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. La Ley N.º 19.880, “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
3. La Ley N.º 18.928, “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas” y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 16.256, “Dispone abrir las cuentas de depósito que indica para los fines que señala” y su reglamento complementario.
5. La Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
6. El Decreto SSG Depto. III N.º 6030/126 de 2005, en el N.º1 artículo 3, letra b), numerales 2 y 8 y modificado por el Decreto N.º22 de 2019 del MDN que dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional, en el sentido de visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (altas, bajas y pases) del ganado fiscal y particular de cargo en la Institución.
7. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, “Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por Licitación Pública”.

8. La Resolución Exenta DLE AS JUR (P) N.º 4182/10705/776 de 18JUN2021, “Aprueba información complementaria para cálculo de valores mínimos para ganado”.
9. Las RES DLE DEPTO. III 3b (P) N.º 4286/59/1265 “E” de 10OCT2019, RES DLE DEPTO. IIIb (R) N.º4281/60/300 “E” de 22FEB2021, RES DLE DEPTO. IIIb (R) N.º4281/156/427 “E” de 06ABR2021, RES DLE DEPTO. IIIb (R) N.º4281/168/436 “E” de 08ABR2021, RES DLE DEPTO. IIIb (R) N.º4281/184/514 “E” de 14 ABR2021, RES DLE DEPTO IIIb (R) N.º 4281/344/983 “E” de 05AGO2021, RES DLE DEPTO IIIb (R) N.º 4281/403/1127 “E” de 06SEP2021, que autorizan la enajenación de ganado caballar y mular dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en las OAL de baja de ganado fiscal, contenidas en ellas.
10. Lo dispuesto por resolución DLE DEPTO IIIb (P) N.º4286/85/1204 “EXENTA” de 24SEP2021, que “Aprueba los valores mínimos para la enajenación del ganado caballar y mular de la licitación pública N.º 11/2021 “Valdivia”.

CONSIDERANDO:

1. Qué, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales, mediante un proceso de enajenación, el ganado caballar y mular dado de baja del Ejército por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
2. Qué, el artículo 1º de la ley de “Vistos 3” otorga facultad al Director de Logística, para, en representación del Fisco, adquirir y enajenar bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso, en la Institución.
3. Qué, mediante las Resoluciones Exentas de “Vistos 7” y “Vistos 8”, se aprueba la modalidad de cálculo de valores mínimos del ganado caballar y mular que es dado de baja del Ejército para su enajenación.
4. Qué, el Director de Logística del Ejército autorizó la enajenación de ganado caballar y mular en propuesta pública, conforme a lo señalado en las Resoluciones Exentas de “Vistos 9”.
5. Qué por Resolución Exenta de “Vistos 10”, se aprobó la proposición de valores mínimos del ganado caballar y mular que se enajenará en la propuesta pública N.º 11/2021 “Valdivia”.

RESUELVO:

1. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos:

BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA LA ENAJENACIÓN DE GANADO CABALLAR Y MULAR**GENERALIDADES**

- Art.1º. Las presentes bases administrativas están destinadas a regular la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar los bienes dados de baja y que se detallan en anexo "A", de las presentes bases.
- Art.2º. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las leyes vigentes y lo exigido en las presentes bases.
- Art.3º. Los bienes objeto de esta propuesta pública, se enajenan en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo realizar el oferente ni el adjudicatario, reclamo alguno respecto a su estado y conservación.
- Art.4º. Para todos los efectos de esta propuesta pública y de su adjudicación, regirá la ley chilena vigente a la fecha de apertura de los sobres, señalada en el Art.12º siguiente "Cronograma de la propuesta pública".
- Art.5º. Se entenderá que el proponente conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases, sus anexos y demás documentos que la integran y por lo tanto, se obliga a su cumplimiento.
- Art.6º. Los plazos de las presentes bases son de días hábiles, esto es, no se consideran los días sábados, domingos ni festivos, salvo que se establezca expresamente lo contrario. En caso de que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado su vencimiento para el siguiente día hábil.
- Art.7º. Las ofertas deben presentarse individualizadas por lote, conforme al formato de anexo "B" de las bases. En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- Art.8º. El valor ofertado deberá especificarse a cada lote, siendo este igual o superior a los valores mínimos establecidos en el anexo "A" de las presentes bases administrativas.

OBJETO, BASES DE LA PROPUESTA Y ANEXOS.**Objeto.**

- Art.9º. El ganado objeto de la presente propuesta pública, consiste en ganado caballar y mular dado de baja de la Institución por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, conforme se detalla en el anexo "A".

Bases de la propuesta

Art.10°. Las bases de licitación están compuestas por las presentes bases administrativas y sus anexos. Salvo expresa mención en sentido contrario, la expresión “bases” se entenderá referida a todos los antecedentes suministrados por el Ejército para la regulación de la presente propuesta pública.

Anexos

Art.11°. Los Anexos que se indican a continuación, se entiende que forman parte integrante de las presentes bases de licitación:

Anexo “A”: Relación de bienes a enajenar en la propuesta pública N.º 11/2021 y lugares de exhibición.

Anexo “B”: Formato para la presentación de las ofertas de la propuesta pública N.º 11/2021.

Anexo “C”: Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses.

Anexo “D”: Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública N.º 11/2021.

Respecto de los oferentes que no den cumplimiento íntegro a la entrega de todos los anexos, su oferta será declarada inadmisibles.

CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Art.12° El cronograma de la licitación es el que se señala:

ACTIVIDAD	FECHA, HORARIOS Y PLAZOS
Publicación en la página web www.ejército.cl	Diez días corridos anteriores al 07 Octubre de 2021.
Exhibición de los bienes	Días 1 y 4 de octubre del 2021, de 09:00 a 16:00 horas; día 05 de octubre, de 09:00 a 12:00 hrs.
Periodo de preguntas	Hasta las 16:00 horas del día 05 octubre de 2021.
Publicación de respuestas	Hasta las 14:00 horas del día 06 de Octubre de 2021.
Presentación de los oferentes y entrega de ofertas junto a las respectivas garantías de seriedad de la oferta.	07 de octubre de 2021, de 11:30 a 11:45 horas.
Fecha de apertura de las ofertas.	07 de octubre de 2021, a las 12:00 horas.
Plazo para la publicación del “Acta de apertura de ofertas”.	24 horas después de la apertura de las ofertas.
Plazo para la publicación de la adjudicación.	48 horas después de la publicación del “Acta de apertura de ofertas”.
Plazo para suscripción del contrato	10 (diez) días hábiles contados desde el 10° día hábil siguiente de la publicación de la Resolución de Adjudicación en el portal del Ejército.

Plazo para retiro del contrato	10 días hábiles contados desde el aviso a cada adjudicatario mediante correo electrónico.
Plazo para retiro de los bienes	30 días corridos contados desde el retiro del contrato.

COMISIÓN DE APERTURA DE SOBRES Y REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Art.13°. La apertura y revisión de los antecedentes administrativos que deben presentar los oferentes, será realizada por el Jefe del Departamento II "Remonta" de la DIGEFER y por el delegado del Director de Logística, quienes podrán actuar debidamente orientados por el Asesor Jurídico designado por la III DIVMÑA (o quien lo reemplace o subrogue), quien actuará en calidad de ministro de fe.

Art.14°. Una vez finalizada la apertura y revisión de los antecedentes administrativos, se levantará un acta de recepción y apertura de ofertas en donde se detallarán los oferentes que dieron cumplimiento y que pasarán a la etapa de evaluación económica y aquellos que no cumplieron con lo requerido, cuyas ofertas quedarán inadmisibles. Dicha acta deberá ser ratificada bajo firma por el personal señalado en el Art.15° siguiente.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Art.15°. Para los efectos de la presente propuesta, la Comisión de Evaluación evaluará las ofertas económicas presentadas por los oferentes, seleccionando la(s) oferta(s) más convenientes para los intereses Institucionales, proponiendo al Director de Logística el(los) adjudicado(s) mediante un Informe Final de la Comisión Evaluadora de las Ofertas que deberá ser ratificada bajo firma por el delegado del Director de Logística y el Jefe del Departamento II "Remonta" de la DIGEFER.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

1. El delegado del Director de Logística del Ejército y Jefe de la Sección Enajenaciones de la DLE, MAY. JAVIER PONCE CASTRO (o quien lo subrogue o reemplace).
2. El Jefe del Departamento II "Remonta" de la DIGEFER, TCL. GABRIEL LOPEZ CASTRO (o quien lo subrogue o reemplace).
3. El Asesor Jurídico dispuesto por la III DIVMÑA (o quien lo subrogue o reemplace), en calidad de ministro de fé.

Art.16°. Además, estarán presentes en el acto de la recepción y apertura de las ofertas, el siguiente personal, quienes oficiarán como auxiliares sin derecho a voz ni firma del acta:

1. Asesor Logístico Departamento III/b “Enajenaciones” de la DLE, PAH. (CRL) LUIS PODESTA CARMONA.
2. Auxiliar Logístico Departamento III/b “Enajenaciones”, de la DLE, PAC. HÉCTOR ACUÑA ORTIZ.

LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL GANADO PARA SU EXHIBICIÓN.

Art.17°. El ganado caballar y mular, objeto de esta propuesta pública será exhibido en las siguientes unidades militares.

- Lotes N.ºs 01 al 03, en la Escuela Militar, ubicada en la calle Los Militares 4500, comuna de Las Condes.
- Lotes N.ºs 04 al 15, en el Regimiento Escolta Presidencial, ubicado en Avenida Larraguibel S/N, San Isidro, ciudad de Quillota.
- Lotes N.ºs 16 al 27, en la Escuela de Equitación, ubicado en Avenida Larraguibel S/N, San Isidro, ciudad de Quillota.
- Lotes N.ºs 28 al 35, en el Regimiento de Artillería N.º1 “Tacna”, ubicado en Avenida San José 457, comuna de San Bernardo.
- Lotes N.ºs 36 al 46, en el DESMÑA N.º 3 “Yungay” ubicado en General del Canto N.º1059, comuna de los Andes.
- Lotes N.ºs 47 al 85, en el RC N.º3 “Húsares”, ubicado en avenida Los Confines S/N, ciudad de Angol.
- Lotes N.ºs 86 al 106, en el Destacamento de Montaña N.º17 “Los Ángeles”, ubicado en calle Ercilla, comuna de Los Ángeles.
- Lotes N.ºs 107 al 121, en el Criadero Militar “Los Cóndores”, ubicado en camino inspector Fernández, km 16 comuna de Victoria.
- Lotes N.ºs 122 al 145, en el Haras Nacional, ubicado en el sector Huidif S/N, comuna de Riñihue.
- Lotes N.ºs 146 al 158, en el DESMÑA N.º9 “Arauco”, ubicado en Cañal Bajo S/N, ciudad de Osorno.
- Lotes N.ºs 159 al 170, en el Criadero Militar las Bandurrias, ubicado en ruta X, KM 28, sector las Bandurrias, ciudad de Coyhaique.
- Lotes N.ºs 171 al 176, en la 4ª BRIACO “Chorrillos”, ubicado en Avenida Ojo Bueno S/N, ciudad de Punta Arenas.
- Lotes N.ºs 177 al 180, en el DESACO N.º 5 “Lanceros”, ubicado en Estancia Lautaro, Km 7 ½, Ruta 9, Puerto Natales.

Los lotes señalados serán exhibidos los días y horario señalado en el Art.12° Cronograma de la propuesta pública, donde los interesados podrán inspeccionar los bienes y efectuar las consultas que requieran.

UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Art.18°. En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes por los que oferte, lote por lote, teniendo en consideración los valores mínimos señalados en el anexo "A" de estas bases.

ENTREGA DE BASES.

Art.19°. Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en formato PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl> link (ícono) "Propuesta Pública".

CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Art.20°. Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones a las bases en forma escrita a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl. Dichas consultas serán recibidas y respondidas por el mismo medio, conforme a lo señalado en el Art.12° "Cronograma de la propuesta pública".

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Art.21°. La presentación de los oferentes y entrega de las ofertas, se efectuará en la fecha señalada en el Art.12° "Cronograma de la propuesta pública", **en la "Sala de reuniones", del Campo Militar "Valdivia", ubicado en Coronel Santiago Bueras N.º 1679, ciudad de Valdivia.**

Debido a que la señalada actividad se realizará al interior de un recinto militar, los oferentes deberán dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos de control y de seguridad, los cuales pueden ser poco fluidos y generar una demora al ingreso, retrasando la llegada al acto de apertura, situación que deberán preveer, no siendo excusa una vez cumplido el horario de cierre de recepción de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación, ni con posterioridad al día y hora fijada.

ANTECEDENTES QUE ENTREGAR CON LAS OFERTAS.

Art.22°. El o los oferentes deberán entregar su oferta conforme a los anexos B, C y D, señalados en el Art.11° de las presentes bases.

Art.23°. Junto a los anexos, deberán remitir los siguientes documentos:

1. Persona Natural:
 - a. Fotocopia de Cédula de Identidad
 - b. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.
2. Persona Jurídica:
 - a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.

- b. Copia simple de las escrituras públicas de constitución de la sociedad, su extracto, publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Copia simple de la escritura pública de modificación si las hubiere, su extracto, publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- d. Copia simple de la escritura pública donde conste la personería del representante legal, y certificado de vigencia de personería del representante legal, con antigüedad máxima de 90 días corridos.
- e. Certificado original de vigencia de la sociedad o empresa extendido por el Registro de Comercio respectivo, con una antigüedad máxima de 90 (noventa) días corridos.
- f. En el caso de que la persona jurídica se haya constituido a través del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se deberá acompañar el estatuto actualizado, certificado de vigencia y certificado de anotaciones de la sociedad con una antigüedad máxima de 90 (noventa) días corridos.
- g. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, cuyo RUT a modo de referencia es el N.º 61.101.052-4.

SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES.

Art.24°. De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquiera de los puntos del Art.23° precedente, la oferta no será evaluada y se declarará inadmisibles, siendo registrada de todas maneras en el acta de apertura. La misma norma será aplicada respecto de aquellos que no presenten los documentos conforme a los formatos establecidos en las presentes bases.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizados por la Comisión de Apertura de Sobres y revisión de los antecedentes administrativos, indicada en el Art.15° de las presentes bases.

INHABILIDAD PARA COMPRAR.

Art.25°. No podrán participar en la propuesta pública, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones, emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la DLE (Depto. III/b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto.

“Enajenaciones”), DIGEFER y Unidades a las que pertenece el cargo ofertado, incluyendo a sus cónyuges, hijos y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Art.26°. Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta en un sobre cerrado dirigido a:

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a. La oferta de acuerdo con el formato de **anexo “B”**.
- b. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **anexo “C”**.
- c. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **anexo “D”**.
- d. En caso de ser persona natural, se deberá adjuntar los documentos señalados en el Art.23°, N.º 1.
- e. En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en el Art.23°, N.º 2.
- f. En ambos casos, persona natural o jurídica, presentará un vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.

APERTURA DE LAS OFERTAS.

Art.27°. Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases. El acto de apertura es público; durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre y retirarse si así lo requiere.

En este acto, se revisará la documentación administrativa detallada en el Art.23° de las presentes bases; posteriormente, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados y los lotes, según conste en el Anexo “B”; de faltar de alguno(s) de los antecedentes de la(s) ofertas, estas se declararán inadmisibles.

Art.28°. Se levantará un “Acta de apertura de las ofertas” que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren

incorporar, las que serán suscritas voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual se podrá descargar del sitio Web www.ejercito.cl, link (ícono) “Propuesta Pública”, conforme a Art.12º “Cronograma de la propuesta pública”.

- Art.29º. Asimismo, en caso de existir empate en dos o más ofertas y no existir una oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, dentro del plazo de 05 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de recepción y apertura de los sobres, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística (DIVLOG), ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por éstos, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación (formato Anexo B). Una vez recibidas las nuevas ofertas se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- Art.30º. Las ofertas serán evaluadas por la **Comisión de Evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente resolución fundada de adjudicación.

- Art.31º. La resolución de adjudicación del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.ejercito.cl link (ícono) “Propuesta Pública”, conforme a Art.12º “Cronograma de la propuesta pública”.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectúe la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero, igual o superior al precio mínimo y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación, los proponentes se obligan a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública (aún cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado), o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército. Asimismo, en caso de que no se presenten oferentes, se podrá declarar desierta total o parcialmente el presente proceso licitatorio.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Art.32°. Para participar en la propuesta pública, los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta.

Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA**, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a Nombre de la Tesorería del Ejército, a modo de referencia es el RUT N.º 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística del Ejército, ni del oferente.

La oferta que no acompañe la garantía de seriedad de la oferta no será evaluada y será declarada inadmisibile, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos endosados por el Tesorero del Ejército, dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados desde el quinto día hábil siguiente a la publicación de la Resolución de adjudicación del Director de Logística del Ejército que resuelve la licitación, por parte del Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento, en la División Logística, ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago; o en el del Campo Militar "Valdivia", ubicado en Coronel Santiago Bueras N.º 1679, ciudad de Valdivia, según corresponda el oferente. Para lo anterior, se deberá firmar un comprobante en que consta que ha recibido la garantía de seriedad de la oferta.

Respecto de la garantía de quien resulte adjudicado, ésta será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, dentro de 30 (treinta) días hábiles contados desde que el adjudicatario haya firmado el contrato de compraventa y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados, por parte del Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento, en la División Logística, ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago; o en el del Campo Militar "Valdivia", ubicado en Coronel Santiago Bueras N.º 1679, ciudad de Valdivia, según corresponda el oferente adjudicado.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.

2. Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente bases de licitación, siempre que no exista alguna causal de caso fortuito o fuerza mayor.

FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Art.33°. Firma de Contratos de Compraventa de lotes:

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados.

Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

El plazo para la suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, será el señalado en el Art.12° “Cronograma de la propuesta pública”, de las presentes bases.

El o los contratos de compraventa deberán firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado, en la **“Sala Multiuso”, de la División Logística del Ejército, ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago o en el del Campo Militar “Valdivia”, ubicado en Coronel Santiago Bueras N.º 1679, ciudad de Valdivia.**

Transcurrido el plazo para la suscripción del contrato, sin que el oferente adjudicado concurra a firmar el(los) contrato(s) y de no presentar una causa justificada para ello (caso fortuito o fuerza mayor), la entidad licitante podrá readjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado o dejar sin efecto la adjudicación, siempre y cuando convenga a los intereses de la Institución. Además, se procederá a hacer efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la oferta sin mediar más trámite.

Art.34°. Retiro del contrato:

Un ejemplar del contrato será entregado al adjudicatario una vez que este autenticado ante notario, por el Departamento Enajenaciones de la División Logística del Ejército, ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago; o en el Campo Militar “Valdivia” de la III División de Montaña, ubicada en Coronel Santiago Bueras N.º 1679, Valdivia, según corresponda el adjudicatario.

El plazo para que los oferentes adjudicados retiren el ejemplar del contrato será el señalado en el Art.12 “Cronograma de la propuesta pública”, contados desde el día siguiente a la notificación que realizará el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército de Chile, mediante correo electrónico.

Transcurrido dicho plazo, sin que el oferente adjudicado concurra a retirar su ejemplar del contrato, se dejará sin efecto la adjudicación, quedando facultado el Ejército a ofrecer dicho lote a la mejor segunda oferta, siempre y cuando convenga a los intereses de la Institución y se procederá a hacer efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la oferta.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO.

Art.35°. El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado, en el momento de la firma del contrato de compraventa, mediante un vale a la vista a **nombre de la Tesorería del Ejército, RUT**, a modo de referencia, es el N.º 61.101.052-4.

ENTREGA DEL GANADO Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR.

Art.36°. El material objeto de esta propuesta, deberá ser retirado por el adjudicatario o por quien éste designe mediante un poder simple, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, en el plazo señalado en el Art.12° “Cronograma de la propuesta pública” de las presentes bases.

La Unidad de custodia del material **deberá dejar constancia de dicha entrega por escrito**, remitiéndola a la Dirección de Logística del Ejército con copia a la División Logística, en un plazo de 72 horas posterior a la entrega de los documentos en original de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Notificaciones retiro de contrato
- b. Actas de entrega
- c. Poder simple si fuera el caso.

El lugar de entrega del material será el mismo donde fue exhibido, conforme a lo señalado en el Art.17° de las presentes bases.

Art.37°. El personal militar designado para entregar el ganado, procederá a hacer entrega bajo acta, con nombre, fecha, lote y firma de los oferentes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante notario.
- Comprobante de entrega de contrato de compraventa.
- Comprobante del pago de multa, en el caso de que el oferente adjudicado haya incurrido en un retraso en su obligación de retirar el material dentro del plazo establecido en el contrato.

Las Unidades deberán remitir las actas de entrega del bien, (anexando el poder simple cuando corresponda) y comprobante de entrega del contrato de compraventa, a la Dirección de Logística del Ejército con copia informativa a la División Logística en un plazo de 72 horas, desde la entrega del bien.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Art.38°. Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con los plazos de las presentes bases, por alguna causal no imputable a él y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del Código Civil;

el adjudicado deberá informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella hasta el plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la concurrencia de los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito;

el DLE tendrá un plazo de 10 días hábiles para contestar, mediante Resolución Fundada.

Si se estima que se ha configurado el caso fortuito o la fuerza mayor, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE RETIRO DEL MATERIAL ADJUDICADO.

Art.39°. El no retiro del material dentro del plazo fijado en las presentes bases, dará lugar a las siguientes sanciones:

1. MULTA

El retraso en el retiro de las especies adjudicadas a partir del día 31 (treinta y uno) y hasta el día 45 (cuarenta y cinco), generará el cobro de una multa de \$15.000 (quince mil pesos) diarios, que deberá ser pagado previo al retiro del material.

En caso de verificarse el retraso en el retiro del material objeto de la presente licitación, el Director de Logística del Ejército notificará de este hecho al oferente adjudicado por escrito, señalando la infracción y la multa a **cobrar**. Recibida esta notificación, el proveedor adjudicado tendrá 5 (cinco) días corridos, contados desde la notificación, para formular los descargos respectivos.

El Director de Logística del Ejército procederá a resolver, con o sin descargos, mediante resolución fundada, la pertinencia o no del cobro de la multa, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos desde el vencimiento de los 5 (cinco) días para presentar descargos. Contra la citada resolución procederán los recursos establecidos en el artículo 59 de la Ley N.º 19.880 “De Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, el de reposición y el jerárquico.

El procedimiento antes señalado producirá la suspensión del plazo de entrega de las especies hasta que se resuelva en su totalidad.

El adjudicado respecto del cual se haya resuelto la procedencia de la multa deberá cancelar el 100% correspondiente a la multa, mediante

un vale a la vista a nombre de la Tesorería del Ejército, Rut a modo de referencia es el N.º 61.101.052-4.

2. TÉRMINO DEL CONTRATO

Una vez vencido el plazo de 45 días totales, desde la notificación por parte de la DIVLOG, sin que el material se haya retirado, se procederá al término del contrato ipso facto, sin necesidad de declaración o requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley, permanenciando la especie en el patrimonio fiscal. La aplicación de esta sanción (devolución y permanencia como patrimonio fiscal), no da derecho al cobro de más multas por el atraso, por estimarse suficiente reparación, sin perjuicio del derecho de la Institución de retener las sumas ya pagadas por dicho concepto, sin derecho a reembolso.

GASTOS E IMPUESTOS.

Art.40°. Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.

RESPONSABILIDAD POR RIESGOS.

Art.41°. La responsabilidad del Ejército sobre dicho ganado termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario, no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el ganado producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Por otra parte, si el ganado adjudicado fallece durante el proceso de recepción del contrato por parte del oferente, la División de Logística, Jefatura de Abastecimiento, Departamento de Enajenaciones, informará por escrito a éste y posteriormente, la Dirección de Logística del Ejército, realizará el acto administrativo correspondiente para dejar sin efecto la adjudicación del lote afectado, haciendo público este documento en el portal institucional www.ejercito.cl.

TRIBUNAL COMPETENTE.

Art.42°. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, y se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de Justicia de Chile de la ciudad de Santiago.

DOCUMENTACIÓN.

Art.43°. La División Logística del Ejército (DIVLOG) proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos bajo acta:

1. Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notario.
2. Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del ganado (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N.º11/2021.
3. Un comprobante del pago efectivo de la multa (si correspondiera).

RELACIÓN DE GANADO A ENAJENAR EN LA PROPUESTA PÚBLICA N.º 11/2021 Y LUGAR DE EXHIBICIÓN

TIPO DE LICITACIÓN :	PROPUESTA PÚBLICA
FECHA :	07 12:00 OCT2021
LUGAR DE PRESENTACIÓN :	Campo Militar "Valdivia", ubicado en Coronel Santiago Bueras N.º 1679, Valdivia.

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 1, 2 y 3, Escuela Militar, ubicada en la calle Los Militares 4500, comuna de Las Condes.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
1.	Macho	LIVERPOOL	4210	II Rep Inst.	Síndrome Senil	\$ 409.428
2.	Macho	MALA CARA	4612	II Rep Inst.	Síndrome Senil	\$ 467.809
3.	Yeg.	NICOLETTE	4876	II Rep Inst.	Síndrome Senil	\$ 388.198

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 4 al 15, Regimiento Escolta Presidencial, ubicado en Avenida Larraguibel S/N, San Isidro, Ciudad de Quillota.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
4.	Yeg.	TRAPERA	6022	II Rep Inst.	Indocilidad	\$ 367.727
5.	Cab.	GUALLE	2976	II Rep Inst.	Senilidad y baja condición corporal	\$ 318.444
6.	Cab.	INESPERADO	3383	II Rep Inst.	Senilidad y baja condición corporal	\$ 272.952
7.	Yeg.	PACÍFICA	7006	II Rep Inst.	Indocilidad	\$ 303.280
8.	Cab.	LINCAY	4316	II Rep Inst.	Senilidad y baja condición corporal	\$ 348.772
9.	Cab.	LEPANTO	4201	II Rep Inst.	Senilidad	\$ 250.206
10.	Yeg.	PALMA	5252	II Rep Inst.	Parálisis facial, baja condición corporal	\$ 291.907
11.	Yeg.	LA TARIMA	4340	II Rep Inst.	Colapso articular babilla M.P.I	\$ 234.573
12.	Yeg.	JOVITA	3664	II Rep Inst.	Ceguera, Senilidad	\$ 329.817

13.	Yeg.	JORNADA	3810	II Rep Inst.	Senilidad	\$ 303.280
14.	Yeg.	GARUA	2612	II Rep Inst.	Senilidad	\$ 246.415
15.	Yeg.	GARRUDA	2986	II Rep Inst.	Senilidad	\$ 299.489

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 16 al 27, Escuela de Equitación, ubicado en Avenida Larraguibel S/N, San Isidro, Ciudad de Quillota.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
16.	Cab.	LAPALAMPA	4229	II Rep Inst.	Senilidad	\$ 322.235
17.	Yeg.	LELA	4343	II Rep Inst.	Senilidad	\$ 269.161
18.	Yeg.	LINDURA	4364	II Rep Inst.	Ortoartritis severa avansasa tarso M.P.D	\$ 220.211
19.	Yeg.	RAMADILLA	5644	II Rep Inst.	Ortoartrotis artioculación metacarpo falángica M.A.D	\$ 202.250
20.	Cab.	RASTROJO	5603	II Rep Inst.	Melanoma	\$ 360.145
21.	Yeg.	ZELAYA	6443	II Rep Inst.	Claudicación crónica M.A.I	\$ 356.354
22.	Cab.	FANTASTÍ	7481	II Rep Inst.	Indocilidad	\$ 329.817
23.	Cab.	GALANTE	7602	II Rep Inst.	Indocilidad	\$ 375.309
24.	Cab.	LADREDEOS	4286	II Rep Inst.	Senilidad y baja condición corporal	\$ 326.026
25.	Cab.	LELBÚN	4290	II Rep Inst.	Senilidad y baja condición corporal	\$ 310.862
26.	Cab.	NIELOL	4797	II Rep Inst.	Senilidad y baja condición corporal	\$ 310.862
27.	Cab.	OROZUZ	5079	II Rep Inst.	Senilidad y baja condición corporal	\$ 394.264

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 28 al 35, Regimiento de Artillería N.º1 "Tacna", ubicado en Avenida San José 457, comuna de San Bernardo.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
28.	Yeg.	ALANA	6596	II Rep Inst.	Perdida de visión ojo izquierdo	\$ 379.100
29.	Cab.	PANTEON	5336	II Rep Inst.	Indocilidad	\$ 386.682

30.	Yeg.	BENDITA	6860	II Rep Inst.	Laminitis crónica con rotación de tercera falange	\$ 454.920
31.	Cab.	GALLITO	2801	II Rep Inst.	Perdida de visión ojo derecho y senilidad	\$ 386.682
32.	Yeg.	GUSTOSA	7709	II Rep Inst.	Reiterados cuadros de cólico digestivos, resueltos quirúrgicamente y clínicamente	\$ 401.846
33.	Cab.	HUENCHECO	3037	II Rep Inst.	Síndrome navicular y artrosis de art. IFD de Mas, osteoartritis del tarso MPL.	\$ 365.452
34.	Cab.	QUILON	5474	II Rep Inst.	Perdida de condiciones para tractar	\$ 386.682
35.	Cab.	QUINCO	5431	II Rep Inst.	Fuera de tipo	\$ 382.891

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 36 al 46, DESMÑA N.º 3 "Yungay" ubicado en General del Canto N.º1059, comuna de los Andes.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
36.	Caballo	LENGUADO	4296	I de Guerra	Senilidad	\$ 290.012
37.	Macho	MARCIANO	4512	IV Mular	Senilidad	\$ 339.469
38.	Macho	PAISANO	5234	IV Mular	Senilidad - tricofagia	\$ 305.522
39.	Hembra	RASPITA	5683	IV Mular	Dermatofitosis Crónica	\$ 301.279
40.	Hembra	RUMANA	5690	IV Mular	Dermatofitosis Crónica	\$ 322.495
41.	Macho	TERRY	5959	IV Mular	Tricofagia	\$ 297.035
42.	Hembra	USUAYA R.E	6213	IV Mular	Tricofagia	\$ 339.469
43.	Hembra	VIA F.E	6373	IV Mular	Tricofagia	\$ 330.982
44.	Hembra	VIGENCIA F.E	6380	IV Mular	Tricofagia	\$ 339.469
45.	Hembra	VIHUELA F.E	6383	IV Mular	Tricofagia	\$ 343.712
46.	Hembra	VIÑA F.E	6384	IV Mular	Tricofagia	\$ 347.955

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 47 al 85, RC N.º3 "Húsares", ubicado en avenida Los Confines S/N, ciudad de Angol.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
47.	Macho	JUANCHO	3712	I de Guerra	Senilidad	\$ 276.789
48.	Macho	JACOBINO	3610	I de Guerra	Senilidad	\$ 298.129
49.	Macho	CONCERTISTA	6970	I de Guerra	Osteoartritis de la articulación interfalángica distal de los miembros anteriores.	\$ 301.267
50.	Macho	DAMASCO	7186	I de Guerra	Síndrome navicular	\$ 375.956
51.	Yeg.	LA AMOROSA	4331	III de Tiro	Senilidad	\$ 366.542
52.	Yeg.	OJIVA	5016	I de Guerra	Senilidad	\$ 320.724
53.	Macho	OJINEGRO	5033	I de Guerra	Senilidad	\$ 320.096
54.	Macho	NINFALIDO	4805	I de Guerra	Senilidad	\$ 325.118
55.	Yeg.	NERQUIHUE	4831	I de Guerra	Senilidad	\$ 366.542
56.	Yeg.	LIEBRE	4350	I de Guerra	Senilidad	\$ 298.129
57.	Macho	LIBUN	4306	I de Guerra	Senilidad	\$ 361.521
58.	Macho	LEFUN	4289	I de Guerra	Senilidad	\$ 285.576
59.	Macho	RAHUE	5584	II de Guerra	Osteoartritis deformante de la articulación metacarpofalángica del miembro anterior izquierdo	\$ 320.724
60.	Macho	QUINDIO	5477	I de Guerra	Artritis de la articulación metacarpofalángica del miembro anterior derecho.	\$ 325.118
61.	Macho	LARTRACO	4236	I de Guerra	Senilidad	\$ 281.183
62.	Yeg.	HUFA	3044	I de Guerra	Senilidad	\$ 311.309
63.	Macho	OFICIONARIO	5029	I de Guerra	Senilidad	\$ 285.576
64.	Macho	NILON	4801	I de Guerra	Senilidad	\$ 320.724
65.	Macho	NAPAL	4785	I de Guerra	Senilidad	\$ 285.576
66.	Macho	KEYNES	3914	I de Guerra	Senilidad	\$ 281.183
67.	Yeg.	JARPA	3733	I de Guerra	Senilidad	\$ 289.970

68.	Macho	VERNE	6290	II Rep Inst.	Melanoma (Neoplasia)	\$ 316.331
69.	Macho	QUELLUPULLI	5544	I de Guerra	Fractura y artritis séptica de la articulación humero-radial del miembro anterior izquierdo.	\$ 361.379
70.	Macho	RABANITO	5571	I de Guerra	Osteoartritis de la articulación interfalángica proximal del miembro anterior izquierdo.	\$ 355.722
71.	Yeg.	POLVAREDA	5305	I de Guerra	Artritis de la articulación interfalángica proximal del miembro anterior izquierdo.	\$ 421.491
72.	Macho	PATIZAMBO	5307	I de Guerra	Osificación de cartílagos alares y artrosis de la articulación metacarpofalángica del miembro anterior derecho.	\$ 331.677
73.	Macho	MADRECALVO	4554	I de Guerra	Senilidad	\$ 397.446
74.	Hembra	LA SALTADORA	4337	I de Guerra	Senilidad	\$ 302.682
75.	Macho	KART	3984	I de Guerra	Senilidad	\$ 360.672
76.	Macho	SAFARI	5853	II Rep Inst.	Síndrome Navicular	\$ 387.546
77.	Macho	PUDIENTE	5283	II Rep Inst.	Síndrome Navicular	\$ 331.677
78.	Macho	DRU DANILO	7416	II Rep Inst.	Síndrome Navicular	\$ 418.662
79.	Macho	NONA	4839	I de Guerra	Senilidad	\$ 302.682
80.	Yegua	LIMAHUIDA	4356	I de Guerra	Perdida de condiciones por Senilidad	\$ 285.855
81.	Cab.	OJO BRAVO	5037	I de Guerra	Perdida de condiciones por Senilidad	\$ 333.498
82.	Cab.	PATIBLANCO	5188	I de Guerra	Perdida de condiciones por Senilidad	\$ 304.912
83.	Yeg.	PAIPA	5298	I de Guerra	Perdida de condiciones por Senilidad	\$ 300.148
84.	Cab.	PANTANITO	5335	I de Guerra	Perdida de condiciones por Senilidad	\$ 333.498
85.	Cab.	PANGUILEMO	5334	I de Guerra	Perdida de condiciones por Senilidad	\$ 290.619

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 86 al 106, Destacamento de Montaña N.º17 “Los Ángeles”, ubicado en calle Ercilla, comuna de Los Ángeles.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
86.	Mula	URIA R.E	6204	IV Mular	Tendinitis crónica del TFDS y TFDP de ambos miembros anteriores	\$ 381.140
87.	Hembra	IRIS	3395	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 203.338
88.	Macho	ITAHUE	3402	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 188.540
89.	Macho	LEBU	4280	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 278.973
90.	Hembra	LEGUA	4284	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 231.838
91.	Hembra	LISONJERA	4371	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 234.578
92.	Hembra	LITRANCURA	4373	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 220.328
93.	Hembra	TEJA	5990	IV Mular	Tricofagia.	\$ 196.213
94.	Hembra	MARTA	4519	IV Mular	Senilidad	\$ 232.227
95.	Macho	MAPUCHE	4510	IV Mular	Senilidad	\$ 238.503
96.	Macho	KIWI	3939	IV Mular	Senilidad	\$ 263.609
97.	Macho	KOCHI	3941	IV Mular	Senilidad	\$ 269.885
98.	Yeg.	OFENDIDA	5007	I de Guerra	Senilidad	\$ 323.235
99.	Hembra	MALUCHA	5137	IV Mular	Senilidad	\$ 146.240
100.	Macho	NAVIERO	4744	IV Mular	Senilidad	\$ 157.538
101.	Macho	NAYAHUE	4745	IV Mular	Senilidad	\$ 283.693
102.	Macho	NEGRITO	4751	IV Mular	Senilidad	\$ 219.674
103.	Macho	NERVIOSO	4754	IV Mular	Senilidad	\$ 191.430
104.	Hembra	NIÑERA	4761	IV Mular	Senilidad	\$ 178.877
105.	Hembra	NOCA	4763	IV Mular	Senilidad	\$ 161.931
106.	Macho	OPUESTO	4978	IV Mular	Senilidad	\$ 173.856

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs , 107 al 121, Criadero Militar “Los Cóndores”, ubicado en camino inspector Fernández, km 16 comuna de Victoria.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
107.	Cab.	DURANGO	7509	II Rep Inst.	Stringhalt (arpeo astraliano)	S 395.433
108.	Cab.	ESBELTO	7356	II Rep Inst.	Rigidez permanente en los miembros anteriores (bilateral crónica)	S 246.636
109.	Cab.	JOSELITO II	3705	II Rep Inst.	Senilidad	S 230.194
110.	Cab.	OIPARO	5099	II Rep Inst.	Pérdida de condiciones	S 246.636
111.	Cab.	TIFÓN	6011	II Rep Inst.	Pérdida de condiciones	S 263.078
112.	Yeg.	TECKA	5894	II Rep Inst.	Pérdida de condiciones	S 274.040
113.	Cab.	JUGADOR	3715	II Rep Inst.	Senilidad	S 277.328
114.	Cab.	MARISCAL	4628	II Rep Inst.	Senilidad	S 312.954
115.	Cab.	NEBAZZONE	4677	II Rep Inst.	Senilidad	S 292.675
116.	Cab.	NICOLAS	4875	II Rep Inst.	Senilidad	S 343.646
117.	Cab.	NUEVA PATRIA	4896	II Rep Inst.	Senilidad	S 291.579
118.	Yeg.	PANGAL	5257	II Rep Inst.	Senilidad	S 273.492
119.	Cab.	RASTRILLO	5639	II Rep Inst.	Senilidad	S 283.357
120.	Yeg.	NEBULOSA	4681	II Rep Inst.	Senilidad	S 342.002
121.	Yeg.	SELECTA	5836	II Rep Inst.	Pérdida de condiciones	S 266.367

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 122 al 145, Haras Nacional, ubicado en el sector Huidif S/N, comuna de Riñihue.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
122.	Yeg.	NOTABLE	4890	II Rep Inst.	Síndrome Senil	S 352.670

123.	Yeg.	OGALDA	5110	II Rep Inst.	Síndrome Senil	S	320.609
124.	Yeg.	OLCA	5111	II Rep Inst.	Síndrome senil	S	320.609
125.	Yeg.	OLIVARDA	5024	II Rep Inst.	Síndrome senil	S	288.548
126.	Yeg.	PAMPILLA	5254	II Rep Inst.	Síndrome senil	S	352.670
127.	Yeg.	PAMPITA	5255	II Rep Inst.	Síndrome Senil, tumor de las celulas de la granulosa ovario derecho.	S	352.670
128.	Yeg.	PARCHADA	5258	II Rep Inst.	Síndrome senil, endometritis degenerativa crónica	S	288.548
129.	Yeg.	PRINCESA	5246	II Rep Inst.	Síndrome senil	S	352.670
130.	Yeg.	QR TOSTADA	4604	II Rep Inst.	Síndrome senil	S	320.609
131.	Yeg.	ROSARIO	6079	II Rep Inst.	Síndrome senil	S	320.609
132.	Yeg.	TOP GIRL	6253	II Rep Inst.	Síndrome senil	S	352.670
133.	Yeg.	TRINIDAD	5907	II Rep Inst.	Subfertilidad producto de cirugía abdominal	S	384.731
134.	Yeg.	ZINGARA	6448	II Rep Inst.	Divertículo rectal superior	S	320.609
135.	Potro	BIEN HOLANDES	7388	II Rep Inst.	Artropatía nudo miembro posterior izquierdo	S	564.123
136.	Potro	NARCISO SIEMPRE FURIOSO	6073	II Rep Inst.	Síndrome senil, artrosis de miembros anteriores y posteriores, parálisis facial	S	379.105
137.	Yeg.	SERENA	5838	II Rep Inst.	Subfertilidad.	S	480.684
138.	Yeg.	UDINE	6088	II Rep Inst.	Tumor de las células escamosas ovario izquierdo	S	538.728
139.	Yeg.	DOM ARVEQUINA	7401	II Rep Inst.	Síndrome senil	S	526.031
140.	Yeg.	ZAFIRA	6423	II Rep Inst.	Subfertilidad	S	602.215
141.	Yeg.	ZAMINA	6433	II Rep Inst.	Subfertilidad	S	486.125
142.	Yeg.	Sibaritas	5839	II Rep Inst.	Subfertilidad	S	555.053
143.	Mula	LÁSTIMA	5510	II Rep Inst.	Síndrome Senil	S	249.411
144.	Mula	ITIZA	3399	II Rep Inst.	Síndrome Senil	S	262.109
145.	Mula	NUDISTA	5511	II Rep Inst.	Síndrome Senil	S	249.411

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 146 al 158, Destacamento de Montaña N.º 9 "Arauco", ubicado en Cañal Bajo S/N, ciudad de Osorno.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
146.	Cab.	HUIÑOCO	3057	I de Guerra	Síndrome Senil	\$ 358.245
147.	Cab.	ICUE	3359	I de Guerra	Síndrome Senil	\$ 380.919
148.	Cab.	IMPERIO	4769	I de Guerra	Síndrome Senil	\$ 353.711
149.	Cab.	LIBRE	4304	I de Guerra	Síndrome Senil	\$ 349.176
150.	Cab.	JALANTAYA	3622	I de Guerra	Síndrome Senil	\$ 364.594
151.	Cab.	LALIN	4216	I de Guerra	Síndrome Senil	\$ 371.850
152.	Yeg.	ILQUE	3370	I de Guerra	Síndrome Senil	\$ 250.075
153.	Macho	INCIERTO	4379	IV Mular	Síndrome Senil	\$ 209.679
154.	Macho	INDÓMITO	5119	IV Mular	Síndrome Senil	\$ 209.037
155.	Macho	KOMATSU	3944	IV Mular	Síndrome Senil	\$ 209.037
156.	Macho	KORORAV	5487	IV Mular	Síndrome Senil	\$ 224.427
157.	Hembra	LILHUE	4353	I de Guerra	Síndrome Senil	\$ 294.961
158.	Macho	ORDENADOR	4987	IV Mular	Síndrome Senil	\$ 205.831

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 159 al 170, Criadero Militar las Bandurrias, ubicado en sector las Bandurrias, ruta X, KM 28, ciudad de Coyhaique.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
159.	Potro	LAGO VERDE	6419	I de Guerra	Senilidad y consanguineidad con yeguas madres	\$ 223.569
160.	Cab.	LAPANANTO	4230	I de Guerra	EDA y tendinitis MAI	\$ 176.940
161.	Yegua	ROMINA	5663	I de Guerra	Endometriosis	\$ 250.214

162.	Yegua	PIRAGUA	5178	I de Guerra	Melanoma y Laminitis	\$	198.173
163.	Yegua	OCULISTA	4955	I de Guerra	Tumor de las celulas de la granulosa	\$	204.002
164.	Yegua	ROCIO	5662	I de Guerra	Senilidad	\$	364.905
165.	Yegua	PRESUNTA	5184	I de Guerra	Senilidad	\$	327.726
166.	Yegua	PITONIZA	5179	I de Guerra	Senilidad	\$	402.084
167.	Yegua	PIARA	5171	I de Guerra	Senilidad	\$	375.233
168.	Yegua	MUSARELLA	4647	I de Guerra	Senilidad	\$	413.789
169.	Cab.	PERPETUO	5200	I de Guerra	Senilidad y ceguera ojo izquierdo	\$	396.576
170.	Potro	ACAMPAO	2681	I de Guerra	Senilidad	\$	328.415

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 171 al 176, 4ª BRIACO "Chorrillos", ubicado en Avenida Ojo Bueno S/N, ciudad de Punta Arenas.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
171.	Yeg.	FANFARRIA	2794	II Rep Inst.	Síndrome Senil	\$ 328.415
172.	Yeg.	JAQUIMA	3797	II Rep Inst.	Síndrome Senil	\$ 327.726
173.	Cab.	DOYPOLEN	2428	II Rep Inst.	Claudicación crónica irreversible de ambos miembros anteriores y posteriores	\$ 362.840
174.	Yeg.	MICIPA	4648	II Rep Inst.	Claudicación crónica irreversible de miembro posterior a desgarro muscular	\$ 251.181
175.	Cab.	ULISES	6104	II Rep Inst.	Preseunción de enfermedad navicular	\$ 230.976
176.	Cab.	USAQUEN	6112	II Rep Inst.	Claudicación producto de una neurectomía total bilateral de miembros anteriores	\$ 250.389

Lugar Exhibición: Lotes N.ºs 177 al 180, DESACO N.º 5 "Lanceros", ubicado en Estancia Lautaro, Km 7 ½, Ruta 9, Puerto Natales.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor mínimo
177.	Cab.	REBELDE	4177	II Rep Inst.	Senelidad	\$ 217.902
178.	Yeg.	LORENIZA	4228	II Rep Inst.	Senelidad	\$ 257.520
179.	Cab.	VEDADO F.E	6352	I de Guerra	Osteoartritis intrfalangica distal en miembro anterior derecho e izquierdo	\$ 403.461
180.	Yeg.	TEMPURA	5897	II Rep Inst.	Ulcera corneal crónica en evolución, cataratas, neoplasia	\$ 373.856

ANEXO B

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
DE LA PROPUESTA PÚBLICA N.º 11/2021

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona natural: _____
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal: _____
3. RUN N.º : _____
4. Domicilio : _____
5. Ciudad : _____
6. Teléfono : _____
7. Celular : _____
8. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pessos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N.º..... \$

Valdivia, 07 de Octubre del 2021.

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad Nacional N.º....., nacionalidad....., de profesión u oficio.....,estado civil.....,domiciliado en....., comuna de, por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el Art N.º25, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N.º 11/2021**, para la adquisición del ganado (caballar y mular) señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Valdivia, 07 de Octubre del 2021.

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

EJERCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 125/HOJA N.º 30/371
ANEXO "D"

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES
ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N.º 11/2021**

Por el presente documento declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación del ganado (caballar y mular) detallados en el anexo "A", aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones médicas y sus patologías, senilidad e indocilidad y de conservación en que se encuentra el ganado (caballar y mular) objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Valdivia, 07 de Octubre del 2021.

FIRMA DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

- 2. Llámese a Licitación Pública.
- 3. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército de Chile (FORA-DLE).

Para la elaboración de esta resolución, se contó con la asesoría de la TCL (OSJM) MACARENA PINUER ESPINDOLA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
 EDWARD SLATER ESCANILLA
 Brigadier
 Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- 1. CAF
- 2. COT (C/I)
- 3. CGGERM (C/I)
- 4. DIVEDUC (C/I)
- 5. DIVLOG-Enajenaciones (C/I)
- 6. II DIVMOT (C/I)
- 7. III DIVMÑA (C/I)
- 8. V DE (C/I)
- 9. DIGEFER (C/I)
- 10. Escuela Militar (C/I)
- 11. REP N.º1 "Granaderos" (C/I)
- 12. Escuela de Equitación (C/I)
- 13. RA N.º1 "Tacna" (C/I)
- 14. RC N.º 3 "Húsares"
- 15. DESMÑA N.º3 "Yungay" (C/I)
- 16. DESMÑA N.º 9 "Arauco" (C/I)
- 17. DESMÑA N.º 17 "Los Ángeles" (C/I)
- 18. DESACO N.º5 "Lanceros" (C/I)
- 19. 4ª BRIACO "Chorrillos" (C/I)
- 20. CM "Haras Nacional" (C/I)
- 21. CM "Los Cóndores" (C/I)
- 22. CM "Las Bandurrias" (C/I)
- 23. DLE AS JUR (C/I)
- 24. DLE DEPTO III/b (C/I)
- 25. DLE DEPTO III/b (Archivo)

25 Ejs. 31 Hjs.